Mello e/ Iturbe
Tele fax: 595-86-32148 / 32511
www.unp.edu.py
E-mail: rectorado@unp.edu.py
Pilar – Paraguay

RESOLUCION Nº 514/2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA LLAMADO A CONCURSO PARA "ADQUISICION DE ACONDICIONADORES DE AIRE Y BEBEDEROS ELECTRICOS" – SEGUNDO LLAMADO, A TRAVES DE LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA, CONVOCADO POR EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR.

Pilar, 02 de setiembre de 2014.-

VISTO:

El llamado a concurso por Contratación Directa CD Nº 12/2014 para **"ADQUISICION DE ACONDICIONADORES ELECTRICOS" SEGUNDO LLAMADO, ID Nº 276.484**.-

El Acta de Apertura de Ofertas y el Informe de Evaluación; y

CONSIDERANDO:

Que el estudio comparativo de las ofertas, realizado por el Comité de Evaluación, y la recomendación realizada en base a lo dispuesto por la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Art. 34 inc. "c" que establece "..para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o de los servicios, o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo responsabilidad de la Máxima Autoridad del organismo, de la entidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.." resulta conveniente adjudicar el Lote Nº 1 del llamado bajo la modalidad de Contratación Directa Nº CD Nº 12/2014 para **"ADQUISICION DE ACONDICIONADORES DE AIRE Y BEBEDEROS ELECTRICOS" – SEGUNDO LLAMADO,** a la firma "C.S. COMMERCIAL", considerando que la misma, cumple a cabalidad con los requerimientos técnicos y legales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Que, la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua plenamente a lo dispuesto en el Art. 28º de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas", concordante con el Art. 63º del Decreto Nº 21909/03.-

EL VICERECTOR, EN EJERCICIO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR
RESUELVE:

Art. 1º) **ADJUDICAR** el Lote Nº 1 del llamado a concurso para **"ADQUISICION DE ACONDICIONADORES DE AIRE Y BEBEDEROS ELECTRICOS" – SEGUNDO LLAMADO** a través de la modalidad de Contratación Directa; a la firma "C.S. COMMERCIAL", de la Sra. Cristina Raquel Silva Cabrera, con RUC Nº 1330154-3, por un monto total de **Gs. 23.160.000** (Guaraníes veintitrés millones ciento sesenta mil), IVA incluido.-

Art. 2º) **IMPUTAR** los pagos correspondientes al Rubro **540 – ADQ. DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACION**, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 30/2014.-

Mello e/ Iturbe
Tele fax: 595-86-32148 / 32511
www.unp.edu.py
E-mail: rectorado@unp.edu.py
Pilar – Paraguay

RESOLUCION Nº 514/2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA LLAMADO A CONCURSO PARA "ADQUISICION DE ACONDICIONADORES DE AIRE Y BEBEDEROS ELECTRICOS" – SEGUNDO LLAMADO, A TRAVES DE LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA, CONVOCADO POR EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR.

Pilar, 02 de setiembre de 2014.-

Art. 3º) ENCOMENDAR a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones a remitir los antecedentes pertinentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para los fines que hubiere lugar.

Art. 4°) COMUNICAR y archivar.

Ena. Elsa De Felice de Bricchi
Secretaria General UNP

Prof. Dr. Adolfo V. Villasboa Romañach
Vicerrector en Ejercicio del Rectorado